REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO - PTI

"DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL ENOTURISMO EN LA REGIÓN DE ATACAMA"

Servicios a Prestar	**Gestor (a) del Programa**
Desglose: Profesión, año de experiencia y especialización:	• Profesión: Profesional titulado/a de carreras universitarias de al menos 8 a 10 semestres. De preferencia: Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Administración Turística o Turismo, Agronomía o similar , carreras de las ciencias sociales y de la administración afines al desarrollo económico territorial. • Años de experiencia: Mínimo 5 años de experiencia demostrable en gestión de proyectos de fomento productivo, desarrollo económico territorial, turismo o roles de articulación público-privada. • Especialización: Deseable postítulo, diplomado o cursos de especialización en: Desarrollo Económico Territorial, Turismo Sostenible, Enoturismo, Enología y/o vitivinicultura, Gestión de Proyectos, y/o Innovación.
Reporta:	GEDES (Jefatura de Proyecto), CORFO (Dirección Regional de Atacama)
Forma de contratación:	Honorarios
Condiciones:	12 meses
Pago de servicios:	$ 2.900.000.- mensuales (Incluye Impuestos)

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

1. GESTOR (A)

Liderar la gestión estratégica y operativa del programa. Su función es la coordinación técnica y administrativa de la Etapa de Ejecución, Período 1, del Programa Territorial Integrado "Desarrollo de la Industria del Enoturismo en la Región de Atacama" (código 26PTI-328823) y la supervisión de la correcta ejecución de las actividades del plan de trabajo y su presupuesto.

El Gestor(a) tendrá la responsabilidad técnica, operativa y estratégica de liderar la implementación del Plan de Trabajo del año 1. Su rol principal será actuar como el articulador central del ecosistema enoturístico de las provincias de Copiapó y Huasco (comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen), vinculando activamente a los productores de pisco, vino y pajarete, los prestadores de servicios turísticos, guías y operadores turísticos, los gremios, el sector público y las instituciones de educación superior, para implementar un modelo de gestión territorial que fortalezca la competitividad de la industria y su cadena de valor.

Corresponde a una persona natural que cumpla con el perfil definido por CORFO, contratado(a) por Gedes, agente operador intermediario de CORFO.

II. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ **Articulación y gobernanza territorial;** Instalar, coordinar y dinamizar la gobernanza del PTI (Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comité Ampliado), asegurando la participación activa y el compromiso de actores clave como la Mesa Regional del Pisco, Vino y Pajarete, la Corporación Pisco Atacama, las asociaciones gremiales y de turismo, las municipalidades del territorio, Instituciones sectoriales del Estado como: Sernatur, Seremi de Economía, Fomento y Turismo,

Indap, Sercotec, ProChile, el Gobierno Regional, academia, entre otros. Programar las sesiones de comité y formalizar las bases o reglamento de la gobernanza.

- ✓ **Coordinar y ejecutar** las actividades y proyectos definidos en el Plan de Trabajo del año 1 (seminario de lanzamiento y conformación de la gobernanza, programa de formación de capital humano en enoturismo, relato y branding territorial, diseño y pilotaje de experiencias enoturísticas, gira tecnológica, estrategia de comercialización, campañas de promoción y alianzas comerciales), asegurando su pertinencia, impacto y cumplimiento.

- ✓ **Coordinar técnica y administrativamente la Etapa de Ejecución del Programa Territorial Integrado (PTI)** entregando lineamientos y asesoría técnica experta a las distintas entidades involucradas. Asimismo, será responsable de supervisar y orientar las tareas de las/os consultoras/es y expertas/os contratados, asegurando la pertinencia, el impacto en los productores y el cumplimiento estricto de las normativas y disposiciones asociadas al instrumento.

- ✓ **Planificar y gestionar técnicamente** cada actividad del programa, definiendo metas, recursos, cronogramas y mecanismos de control, e implementando el plan de trabajo y su carta Gantt.

- ✓ **Gestionar la cartera de iniciativas y el apalancamiento de recursos** articulando fuentes públicas y privadas (CORFO, Sernatur, Gobierno Regional, municipalidades, empresas y otros) para la cartera de iniciativas de escalamiento competitivo y el cumplimiento de la meta de apalancamiento del programa.

- ✓ **Supervisar las contrataciones y entregables** elaborando bases de licitación y términos de referencia, evaluando propuestas de consultores y prestadores de servicios (consultorías, capacitaciones, campañas, encuentros y seminarios), y revisando y validando los productos y medios de verificación antes de su aprobación.

- ✓ **Realizar seguimiento y evaluación** continua de las acciones, generando reportes de avance, indicadores de gestión y resultados (gobernanza, empresas beneficiarias, capital humano calificado, experiencias enoturísticas desarrolladas, acceso a mercados, apalancamiento, difusión y empresas lideradas por mujeres) a Corfo Atacama y Gedes.

- ✓ **Promover la participación e integración** de productores vitivinícolas, pisqueros y pajareteros, u y su cadena de valor que incluye empresas agroalimentarias (aceite de oliva, miel, quesos) y prestadores de alojamiento, gastronomía y servicios turísticos del territorio, desarrollando capacidades locales vinculadas a la sofisticación de experiencias, la asociatividad y la sostenibilidad.

- ✓ **Gestionar administrativamente** el programa, incluyendo la rendición de gastos conforme al manual de rendiciones de CORFO y la Resolución N° 02, de 2026, de la CGR, la elaboración de bases de licitación, el cumplimiento de procesos institucionales y la elaboración de informes de avances y finales del programa. Reportar las fichas de seguimiento del programa, dispuestas por la Gerencia de Desarrollo Territorial de CORFO.

- ✓ **Dirigir y supervisar** al/la Ejecutivo/a Técnico/a del PTI, coordinándose con la Jefatura de Proyecto y el equipo interno de GEDES a cargo del programa.

- ✓ **Comunicar y documentar** los avances del programa de manera interna y externa, en coordinación con el Área de Comunicaciones de GEDES y con CORFO, resguardando la confidencialidad de la información cuando corresponda.

- ✓ **Liderar instancias de gobernanza** como el Comité Ejecutivo, el Comité Ampliado y las mesas técnicas, manteniendo una relación fluida con actores estratégicos.

- ✓ **Proponer nuevas iniciativas** que aporten valor agregado al PTI, alineadas con los desafíos regionales y las oportunidades del enoturismo, incluida la articulación con Enoturismo Chile y otros programas afines, regionales y nacionales.

- ✓ **Plan de Trabajo Anual** documento detallado con cronograma, metas, actividades y responsables, que incluye la estrategia de intervención por territorios y la información para el Plan Anual de Ejecución e informe de renovación del programa.

- ✓ **Representar al PTI** y, cuando corresponda, a la Dirección Regional de Corfo Atacama, en mesas técnicas de trabajo del sector turismo y de la industria del pisco, vino y pajarete de la región, o las que previamente CORFO determine.

- ✓ **Apoyar en la preparación, carga y seguimiento de las rendiciones técnicas y financieras del proyecto en la plataforma Corfo**, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos y respaldo documental de los gastos y actividades ejecutadas, en coordinación con el Agente Operador Intermediario (AOI) Gedes.

III. FORMACIÓN, EXPERIENCIA, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES

1.- Requisitos del Cargo (Educación, formación y experiencia)

- ✓ Título profesional universitario de al menos 8 a 10 semestres en Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Administración Turística o Turismo, Agronomía o similar, ciencias sociales o ramas afines al desarrollo económico territorial..
- ✓ Deseable especialización en Desarrollo Económico Territorial, Turismo Sostenible, Enoturismo, Enología y/o vitivinicultura, Gestión de Proyectos y/o Innovación.
- ✓ Debe contar con al menos 5 años de experiencia demostrable en gestión de proyectos de fomento productivo, desarrollo económico territorial, turismo o roles de articulación público-privada.
- ✓ Capacidad comprobada en articulación y vinculación con actores públicos, privados y organizaciones locales, promoviendo el trabajo colaborativo y asociativo.
- ✓ Conocimiento, demostrable, de la Región de Atacama (provincias de Copiapó y Huasco), de su tejido empresarial y de su ecosistema turístico, idealmente con experiencia de trabajo previa con productores vitivinícolas, pisqueros o agroalimentarios, prestadores turísticos, guías y operadores turísticos.
- ✓ Experiencia en procesos de articulación público-privada y coordinación de mesas técnicas o espacios de gobernanza con alta diversidad de actores (autoridades, gremios, académicos, productores y microempresarios).
- ✓ Habilidades interpersonales, incluyendo liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, comunicación efectiva y orientación al logro. Capacidad para resolver problemas en forma analítica y oportuna.
- ✓ Residencia en la Región de Atacama, deseablemente en la Provincia del Huasco (la sede base del PTI se ubicará en Vallenar), o disponibilidad para radicarse en el territorio.
- ✓ Alta disposición al trabajo en terreno y contacto directo con los territorios.
- ✓ Salud compatible con desplazamientos regionales y nacionales.
- ✓ Conocimientos en postulación y obtención de fondos públicos y privados, nacionales e internacionales (Corfo, Sercotec, Sernatur, FNDR, empresas, ONG, entre otros), orientados al apalancamiento de recursos para iniciativas estratégicas.
- ✓ Experiencia en planificación estratégica, elaboración de bases de licitación, formulación de proyectos, uso de herramientas de seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas de fondos públicos.
- ✓ Deseable experiencia laboral en el sector público, empresas, consultoras, ONG, instituciones educacionales u otras vinculadas a procesos de fomento, desarrollo económico territorial, turismo o enoturismo, así proyectos de CORFO.
- ✓ El/La participante no podrá incurrir en incompatibilidades para ser contratado(a) por Gedes en su calidad de Agente Operador del Programa.

2.- Requisitos Técnicos:

- ✓ Disponer de teléfono móvil para el ejercicio de las funciones del cargo.
- ✓ Licencia de conducir clase B vigente.
- ✓ Movilización propia.

- ✓ Conocimiento de software de gestión y/o de proyectos.
- ✓ Office nivel medio.
- ✓ Manejo de plataformas en la nube (Drive, Dropbox, entre otros).

3.- Habilidades y Competencias:

- ✓ **Capacidad de liderazgo**: Capacidad para ejercer influencia, motivar e integrar personas, orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, anticipar escenarios de desarrollo, establecer plazos y objetivos, efectuar adecuado seguimiento y retroalimentación, considerando las opiniones de los otros.
- ✓ **Motivación personal y de otros**: Capaz de desempeñar el trabajo con autonomía. Capacidad para estructurar sus propias estrategias para alcanzar los objetivos básicos del Programa teniendo una conducta autodirigida hacia las metas importantes. Capacidad de motivar a colaboradores a la consecución de metas, alimentar y retroalimentar a directores y colaboradores.
- ✓ **Colaboración y trabajo en equipo**: Fomenta un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los miembros del PTI estimulando su participación y compromiso. Poseer capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y distintos tipos de organizaciones, coordinando y orientando de forma correcta a los distintos consultores que trabajan en el Programa.
- ✓ **Gestión de redes sectoriales**: Será capaz de establecer alianzas, negociaciones y acuerdos con redes de personas cuya colaboración es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- ✓ **Habilidades interpersonales y de comunicación**: Capacidad de convocar a otros y resolver conflictos. Sensibilidad y empatía con los demás. Capacidad para hacerse entender, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, así como para escuchar y comprender a otros.
- ✓ **Orientación al logro y la calidad**: Capacidad para actuar con sentido de urgencia cuando sean necesarias decisiones importantes para cumplir los resultados y las metas planteadas, determinación para fijar las propias metas de forma ambiciosa, por encima de los estándares. Implica administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados, sin vacilar en afrontar objetivos desafiantes y en asumir riesgos calculados, recabando la información necesaria para reducir la incertidumbre y descubrir formas más adecuadas de llevar a cabo las tareas en las que se hallan implicados.

4.- Obligaciones

I. Obligaciones específicas relativas a la administración de Programas y/o Proyectos.

1.- Velar por la ausencia de conflicto de interés, en el desempeño de sus funciones, entre sus ejecutivos y los participantes del Proyecto que este administrando.

2.- Conocer y aplicar la normativa del instrumento Programa Territorial Integrado (PTI) y sus procesos asociados, y ajustar sus procedimientos a las instrucciones impartidas por Corfo, así como las normas dictadas por la Contraloría General de la República.

3.- Postular el Proyecto y sus renovaciones, y gestionar aquellos aprobados, velando por la adecuada ejecución de sus actividades y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y financieras. En los casos en que por la normativa aplicable el Ejecutor deba firmar contratos con terceros, particulares o públicos, para la realización de las actividades del Proyecto, el mismo tendrá el carácter de contrato entre particulares, se regirá por las disposiciones comunes del derecho común y le será inoponible a Corfo.

4.- Informar inmediatamente el acaecimiento de eventos o hechos que pudieran afectar al desarrollo y administración de los proyectos.

5.- Mantener actualizada, disponible y enviar periódicamente la información de los Proyectos.

6.- Presentar los informes correspondientes al cierre de ejecución de cada año o cierre final del Proyecto.

7.- Recaudar oportunamente el aporte de los Asociados y realizar el aporte de su cargo, cuando correspondiere.

8.- Velar por la correcta utilización de los recursos otorgados y del desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

9.- Adoptar las medidas necesarias para que todos los documentos oficiales que hayan sido cofinanciados con recursos otorgados por Corfo, sean rotulados de forma que haga notoria su contribución. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el Proyecto, ya sea a su inicio, durante su ejecución o término, deberá señalarse expresamente este es apoyado por Corfo.

10.- Mantener la confidencialidad de la información que le proporcionen los participantes en el Proyecto, salvo que estos expresamente lo faculten para excepcionarse total o parcialmente de esta obligación. En todo caso, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrollen Corfo o quien esta designe.

11.- Respetar los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos de derechos de autor que pudieran existir o surgir durante el desarrollo del Proyecto, de conformidad a la Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual.

12.- Dar todas las facilidades necesarias para que Corfo o quien esta designe, o la Contraloría General de la república, revisen la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas presentadas y los antecedentes que se le soliciten.

13.- Mantener los antecedentes de cada operación, con el fin de facilitar las labores de supervisión y evaluación, por un período mínimo de 6 meses, a contar del cierre del Proyecto. Cumplido dicho plazo, deberá remitirlos a Corfo.

5.- Obligaciones genéricas

1.- Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión determinados al efecto.

2.- Participar en las instancias de coordinación técnica y capacitación en forma presencial, a través de video conferencia u otro sistema que se disponga.

3.- Mantener actualizados los sistemas de información que se disponga para el control y seguimiento del proyecto.

4.- Incorporar e informar las medidas adoptadas para cumplir con las exigencias surgidas de los resultados de las auditorías realizadas por Corfo/CDPR o por la Contraloría General de la República y permitir su fiscalización.

IV. OTROS ANTECEDENTES

Los servicios profesionales serán prestados en la Región de Atacama, con base de trabajo en comuna de Vallenar sede de asentamiento del PTI, y desplazamientos regulares a la Oficina Regional de Copiapó y a las seis comunas del territorio de intervención (Copiapó, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen), sin perjuicio de la posibilidad del traslado a otras localidades del país si la necesidad de los servicios lo requiere. En tal caso, será de cargo del programa cubrir los costos asociados al traslado, o en su caso, el reembolso dentro de un plazo de 7 días de haberse acreditado el pago.

El contrato a honorarios tendrá una duración inicial de tres meses y, de acuerdo con la evaluación de desempeño por ese período, podrá ser prorrogado por los nueve meses restantes, correspondientes a la

duración total de la etapa del programa (12 meses). Los honorarios por prestación de servicios corresponden a: $ 2.900.000.- mensuales (incluye impuestos).

El profesional que postule o se haga del cargo, no podrá en ningún caso, percibir ingresos procedentes de alguna otra iniciativa que contemple financiamiento desde Corfo, incluye el ser parte del equipo de Agente Operador Intermediario, aun cuando, por la naturaleza de sus funciones, su renta provenga desde una fuente de financiamiento distinta a Corfo, de constituirse este hecho, será causal de inhabilidad para el proceso de selección y contratación, o en su defecto, de inmediata desvinculación del Programa Territorial Integrado PTI.

V. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

- Las postulaciones deben ser enviadas a Oriana Campos Iriarte, Jefa de Proyecto de GEDES, correo electrónico ocampos@gedes.cl, indicando en el asunto "Postulación Gestor(a) – PTI Enoturismo Atacama (26PTI-328823)".
- Fecha de publicación: 17 de noviembre de 2026
- Cierre recepción de antecedentes profesionales: 30 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 hrs.
- Las ofertas que no sean entregadas en el plazo definido y hora establecida serán declaradas inadmisibles.

VI. EVALUACIÓN

Los / Las postulantes serán evaluados según la siguiente ponderación por criterio:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Formación Profesional	20%
2. Experiencia laboral requerida para la prestación de servicio	50%
3. Entrevista individual	15%
4. Competencias (conocimiento, destrezas, habilidades y actitud)	15%

6.1.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Se solicitan los antecedentes listados a continuación. La no presentación de alguno de ellos determinará que el / la postulante quede fuera de evaluación y se declare inadmisible la postulación.

- Carta de presentación, indicando breve reseña profesional y motivaciones para el cargo. (Recomendado)
- Currículum Vitae (Obligatorio)
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad (Obligatorio)
- Copia del certificado de título profesional (Obligatorio)
- Copia de certificados de estudios de postgrado, diplomados y cursos, según corresponda. (Obligatorio)
- Antecedentes que acrediten experiencia profesional asociada a la prestación de los servicios. (Recomendado)
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada de conflicto de interés o incompatibilidades en el desempeño de sus funciones. (Recomendado)
  Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la PROFESIONAL del programa es, a su vez, gerente, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10%

del capital del Intermediario; o que entre los gerentes, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital del intermediario , exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones, desarrollo o supervisión de los programas.

Sin perjuicio de lo señalado, el Agente Operador Intermediario podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

VII. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se podrán formular consultas de las Bases, SÓLO a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso, Oriana Campos Iriarte, ocampos@gedes.cl. Se recibirán consultas hasta las 18:00 hrs. del día 20 de noviembre de 2026, tanto preguntas como respuestas serán publicadas en la web www.gedes.cl

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo indicado. Las respuestas y aclaraciones no modifican lo expuesto en las presentes bases.

VIII. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura y evaluación de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso en las oficinas del Agente Operador Intermediario.

GEDES dejará constancia al momento de la recepción, apertura y antecedentes de cada postulante, así mismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

Una Comisión Evaluadora, designada por GEDES, Agente Operador Intermediario del Programa, en coordinación con la Dirección Regional de Corfo Atacama, realizará la evaluación de las postulaciones. Previa definición de admisibilidad, se presentará a CORFO la terna de postulantes mejor evaluados/as para su conocimiento, y la contratación será realizada por GEDES.

IX. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al “PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PTI “DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL ENOTURISMO EN LA REGIÓN DE ATACAMA””, ETAPA DE EJECUCIÓN, PERÍODO 1, CÓDIGO 26PTI-328823, que involucre a terceros o a la que el/la profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial.

En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO (Duración total un mes)

FASE	FECHAS
Apertura licitación.	17 de noviembre de 2026
Consultas	17 al 20 de noviembre de 2026
Cierre de Postulación, recepción de las ofertas y acta de apertura	30 de noviembre de 2026
Revisión de Elegibilidad por el agente operador	01 de diciembre de 2026
Proceso de revisión, Selección y entrevista del / o la profesional por Agente Operador y Comisión Evaluadora	02 al 04 de noviembre de 2026
Publicación de los resultados	09 de diciembre de 2026
Contratación	10 de diciembre de 2026

IMPORTANTE:

1.- El/la profesional seleccionado/a debe comunicar si hubiera incompatibilidades o conflicto de interés permanentes en el desempeño de sus funciones, tal como lo señala la sección “Evaluación de antecedentes” de este documento.
2.- La contratación la realiza el agente operador intermediario GEDES.
3.- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquiere obligación alguna en virtud de la contratación del PROFESIONAL por parte del Intermediario.